UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 OCT 2009

VISTO:

El Expedientes Nº 63.057/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita el reconocimiento del dictado de la Segunda Etapa del Curso "Estrategias Didácticas Activas en la Universidad", efectuado por la Lic. Viviana Anahí MASTACHE, bajo la responsabilidad de la Mg. Marta REINOSO, los días 20 y 21 de Febrero de 2009;

QUE el Proyecto mencionado precedentemente estuvo integrado por la Lic. Alejandra BULL en calidad de tutora;

QUE dicha propuesta se enmarcó en el Programa Institucional Pedagogía del Nivel Superior y Renovación de la Enseñanza en la Universidad, aprobado oportunamente por Disposición Nº 434/08;

QUE los objetivos generales del Curso "Estrategias Didácticas Activas en la Universidad" fueron contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, a través de la formación de los docentes en estrategias didácticas centradas en el alumno a fin de que los docentes puedan reconocer la importancia de utilizar estrategias didácticas activas en la clase universitaria, aplicar distintas estrategias didácticas, reconocer la estrategia didáctica más adecuada a su disciplina, grupo de alumnos y formación personal;

QUE los destinatarios del curso mencionado precedentemente fueron docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, no habiéndose estipulado el cobro de arancel alguno;

QUE para el dictado de la Segunda Etapa del Curso "Estrategias Didácticas Activas en la Universidad", la Secretaría de Administración debió abonar a la Lic. Viviana Anahí MASTACHE la suma de PESOS MIL QUINIENTOS ($ 1500,00) en concepto de honorarios, debiéndose, por lo tanto, reconocer tal pago bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios y el gasto efectuado para el otorgamiento de UN (1) pasaje en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y viáticos por TRES (3) días a favor de la Lic. MASTACHE;

QUE a fs. 40 la Dirección de Vinculación Tecnológica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota Nº 1926/09 el Sr. Secretario de Administración certificó la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el dictado de la Segunda Etapa del Curso "Estrategias Didácticas Activas en la Universidad", efectuado por la Lic. Viviana Anahí MASTACHE, bajo la responsabilidad de la Mg. Marta REINOSO, los días 20 y 21 de Febrero de 2009, dejar establecido que el Proyecto mencionado precedentemente estuvo integrado por la Lic. Alejandra BULL en calidad de tutora, establecer que la asistencia al mismo fue gratuita para los participantes, reconocer el pago de la suma de PESOS MIL QUINIENTOS ($ 1500,00) en concepto de honorarios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios a favor de la Lic. Viviana Anahí MASTACHE para el dictado del citado Curso, reconocer el gasto efectivizado por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a fin de atender el gasto que demandó el otorgamiento de UN (1) pasaje en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y viáticos por TRES (3) días para el traslado de la Lic. MASTACHE;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es

///

577

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER la realización de la Segunda Etapa del Curso "Estrategias Didácticas Activas en la Universidad", dictado por la Lic. Viviana Anahí MASTACHE, bajo la responsabilidad de la Mg. Marta REINOSO, los días 20 y 21 de Febrero de 2009.-
ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Segunda Etapa del Curso "Estrategias Didácticas Activas en la Universidad" estuvo integrada por la Lic. Alejandra BULL en calidad de tutora.-
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la asistencia a la Segunda Etapa del Curso "Estrategias Didácticas Activas en la Universidad" fue gratuita para los participantes.-
ARTÍCULO 4º.- RECONOCER el pago de la suma de PESOS MIL QUINIENTOS ($ 1500,00) en concepto de honorarios a favor de la Lic. Viviana Anahí MASTACHE (C.U.I.T. Nº 23-16056903-4), el marco del Régimen Jurídico de la Función Pública – Ley 22140 mediante la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios para el dictado de la Segunda Etapa del Curso "Estrategias Didácticas Activas en la Universidad".-
ARTÍCULO 5º.- RECONOCER el gasto realizado por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a fin de atender el pago que demandó el otorgamiento de UN (1) pasaje en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y viáticos por TRES (3) días a favor de la Lic. Viviana Anahí MASTACHE.-
ARTÍCULO 6º.- AFECTAR el gasto que demandó el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 - REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRMA 16 Unidad Académica Río Gallegos - Actividad 16 – Capacitación Docente – Inciso 3 - Servicios no Personales – PRESUPUESTO 2009.-
ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 577